En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar y ejecutar un estudio pormenorizado de la población con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de esta Cámara:

Exposición de motivos.

La salud sexual y reproductiva constituye una parte consustancial del desarrollo físico, psíquico y social de la persona y por ello, como en las restantes esferas de la salud pública, la actuación sanitaria ha de ir dirigida tanto a reducir los riesgos y prevenir la enfermedad como a potenciar el autocuidado y a promover una concepción armónica, responsable y gozosa de la sexualidad como un componente más de la salud, de manera normalizada y sin estigmas ni discriminaciones. Derechos expresados en la conferencia de El Cairo y de Beijing, han sido reconocidos internacionalmente, asumidos por muchos países, así como por el Consejo de Europa. Todos ellos son derechos humanos universales basados en la libertad, la dignidad y la igualdad para todas las personas.

En nuestro entorno, tanto a nivel estatal como autonómico, han sido reflejados por la legislación. Así, tanto en la Ley Orgánica 2/2010 de la salud sexual y reproductiva, como en el Decreto Foral 103/2016, que establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva, se hace un reconocimiento expreso a los citados derechos.

Una de las herramientas para conseguir estos objetivos es la educación sexual. La educación sexual pretende transmitir y cultivar una imagen de la sexualidad, entendida como un valor a promocionar, evitando confusiones entre lo que se hace y lo que se es. El papel de la educación sexual, así como el trabajo que educadoras y educadores llevan a cabo, no siempre está reconocido ni encuentra fácil acomodo en las estructuras sanitarias.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno a:

1. Proceder al diseño y ejecución de un estudio pormenorizado de la población de las distintas zonas, con el fin de conocer las necesidades en cuanto a formación y educación sexual de la población, de cada una de ellas, ajustando las plantillas de estas profesionales a las necesidades reales; así como exigiendo formación específica en educación sexual y sexología para optar a las mismas.

2. Ampliar los lugares de trabajo, más allá de los Cassyr, hacia la Atención Primaria para situarlos en la base del sistema mejorando así la cercanía y accesibilidad a la población.

3. Potenciar actuaciones con población joven, específicamente dirigida a la juventud llevándola a cabo en todas las Áreas de Salud de Navarra. Pero también a sectores de población que con frecuencia son menos tenidos en cuenta: personas con discapacidad o diversidad funcional, personas migrantes, personas mayores y otros.

4. Reactivar el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva, que se desarrolló por oOrden foral, siendo este un buen instrumento para desarrollar todas las cuestiones que plantea el Decreto Foral 103/2016, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

Pamplona- lruñea, 26 de enero de 2021

Los Parlamentarios Forales: Patricia Fanlo Mateo, Ana Ansa Ascunce, Mikel Buil García y Marisa De Simón Caballero